



LIGA DE BOLO DE BOGOTÁ

CIRCULAR No.016

FECHA : Abril 03 de 2023
PARA : Clubes Afiliados, presidentes y Deportistas
DE : Liga de Bolo de Bogotá
ASUNTO : Convocatoria Campeonato Bogotano Senior

Estimados presidentes y Deportistas:

La Liga de Bolo de Bogotá los invita a participar en el Campeonato Bogotano Senior, que se realizará en las instalaciones de la **Bolera el Salitre** durante el mes de Abril de 2023. Las fechas y horarios **aprobados por el IDRD** para la realización del evento son los siguientes:

DIA	FECHA	HORA	ACEITADO	Inscripciones hasta	Congresillo Técnico
Martes	11/04/23	1:00pm	Atenas 40	Lunes 10 de Abril 2023 – 12:00 del día.	
		5:00 pm			
Miércoles	12/04/23	1:00pm	Ángeles 38		
		5:00 pm			
Jueves	13/04/23	1:00pm	London 44		
		5:00 pm			
Viernes	14/04/23	1:00pm	Seúl 39		
		5:00 pm			

Por disponibilidad de pistas, para cada ronda se habilita la participación de 16 deportistas.

Número de líneas: Veinticuatro (24)
Valor inscripción por deportista: \$ 295.000



LIGA DE BOLO DE BOGOTÁ

MODALIDADES

Todo evento. No obstante se podrán jugar otras modalidades pero está supeditado al número de equipos y/o deportistas inscritos hasta el 10 de abril de 2023.

La Comisión Técnica, con base en el número de inscritos, tiene la potestad de determinar qué modalidades se disputarán, teniendo en cuenta que se pueda conformar al menos tres (3) equipos para habilitar una modalidad. La decisión se comunicará antes de iniciar el Campeonato.

Los deportistas que no conformen equipos completos competirán en todas las rondas, que se les computarán para la modalidad todo evento.

La Comisión Técnica conformará los equipos con los deportistas sueltos de los diferentes clubes para que puedan optar por premiación, teniendo en cuenta el orden en el último escalafón vigente publicado en la página web de la Liga.

REGLAMENTACION

1. Pueden participar todos los deportistas afiliados para el presente año a la **LIGA DE BOLO DE BOGOTÁ**, que estén debidamente inscritos en los clubes, que se encuentren a **PAZ y SALVO** por todo concepto con la **LIGA DE BOLO DE BOGOTÁ**, que no se encuentren cumpliendo suspensión de la FEDECOBOL o sanción del Tribunal Deportivo y que no estén incurso en las inhabilidades descritas en el régimen de transferencias.
2. Los Clubes formalizarán, en los plazos definidos, la inscripción de sus deportistas, delegado, entrenador y acompañantes. **Favor tener en cuenta que no podrá ingresar al escenario ninguna persona que no haya sido inscrita dentro de los términos establecidos.**
3. El delegado y el entrenador deberán portar el uniforme de su respectivo Club y serán los **únicos** autorizados para ingresar al área de juego durante las rondas.
4. Ningún miembro de la Comisión Técnica podrá ser inscrito o ejercer como delegado y/o entrenador durante el Campeonato.



LIGA DE BOLO DE BOGOTÁ

5. Los entrenadores y monitores de las Selecciones Bogotá, podrán ejercer como entrenadores y/o delegados de los clubes en los bogotanos, pero solo podrán dar instrucciones directas a deportistas del club que representan.
6. Será proclamado como Campeón BOGOTANO SENIOR, en cada rama, el deportista que, jugadas las primeras 24 líneas acumule la mayor cantidad de pines derribados - Campeón Todo Evento.
7. En caso de empate en el Todo Evento, el Campeón se definirá por el mayor puntaje en la última línea; si persiste el empate, se tomará la anterior línea y así sucesivamente, hasta dirimir el empate.
8. En caso de empate en el segundo, tercer o cuarto puesto, el puesto se definirá por el mayor puntaje en la última línea; si persiste el empate se tomará la anterior línea y así sucesivamente, hasta dirimir el empate
9. Campeonato válido para el proceso de escalafonarse, pero NO se habilita como liguilla para procesos deportivos.
10. El proceso deportivo se cerrará al finalizar el Campeonato Bogotano Senior. No obstante, quienes requieran completar liguillas para obtener el aval, lo podrán hacer hasta el 30 de abril, pero estos resultados no afectarán las posiciones de los deportistas al cierre del proceso deportivo.
11. Cualquier apoyo por parte de la Liga dependerá de la disponibilidad de recursos de la entidad.
12. Hacen parte de esta reglamentación:
 - a. Acuerdo 19 de febrero de 2020
 - b. Acuerdo 20 de marzo de 2023 – Régimen de Transición
 - c. Resolución No. 003 de 2019 – Reglamento de Competencias.
 - d. Normatividad FEDECOBOL.

INSCRIPCIONES

El Club podrá realizar la inscripción hasta la fecha límite establecido, **lunes 10 de abril hasta las 12:00 del día,** enviando formulario de inscripción a ligabolobogota@gmail.com. No se recibirán inscripciones por teléfono.



LIGA DE BOLO DE BOGOTÁ

PAGOS

- a) Cancelar el valor del torneo mediante consignación o transferencia electrónica a: Banco Davivienda cuenta Corriente 0088 6999 7695 a nombre de Liga de Bolo de Bogotá, Nit. 860.066.173-1 y enviar soporte vía correo electrónico (ligabolobogota@gmail.com).
- b) Cancelar el valor del Bogotano con tarjeta Débito o Crédito en las oficinas de la Liga, los días establecidos.

Los primeros treinta y dos (32) deportistas que acrediten el pago ante la Liga, serán los inscritos oficialmente.

AUTORIDADES

Como Coordinador se designa al Rafael Caballero quien constituye la máxima autoridad de la competencia y ante quien deben formularse las reclamaciones por las decisiones adoptadas durante el desarrollo del juego.

PREMIACION

El CAMPEON BOGOTANO por rama recibirá un Trofeo y se premiará segundo y tercer puestos por rama con medallas plateadas y bronceadas.

Los tres primeros puestos por rama, en cada modalidad básica, serán premiados independientemente con medallas doradas, plateadas o bronceadas.

PROCESO SELECCIÓN BOGOTA

La delegación de Bogotá para el campeonato Nacional Senior 2023, estará conformada por el primer equipo y los demás deportistas que tengan el aval de la liga para su inscripción.

Para que un deportista competitivo pueda integrar la delegación de Bogotá debe haber jugado la totalidad del proceso deportivo, estar a PAZ Y SALVO por todo concepto con la Liga, no estar sancionado por ninguna entidad

Personería Jurídica No 5709 Octubre 31 de 1974- Nit: 860.066.173-1

Unidad Deportiva El Salitre- Av Calle 63 No. 68-99- Bogotá- Colombia. Tels (57-1) 2 500 400

Telefax: (57-1) 2258025. Email: ligabolobogota@gmail.com. . www.ligadebolodebogota.com



LIGA DE BOLO DE BOGOTÁ

deportiva vinculada al Sistema Nacional del Deporte y que el Club al que pertenece tenga reconocimiento deportivo vigente al 24 de abril de 2023.

El primer equipo estará conformado de la siguiente manera:

El Campeón Bogotano Todo Evento y los tres primeros puestos del proceso deportivo, por rama. En total, cuatro (4) mujeres y cuatro (4) hombres.

Los criterios para dirimir empates en la asignación de un cupo serán los siguientes en su orden:

- el mejor promedio obtenido en el Campeonato Bogotano,
- el mejor promedio obtenido en liguillas,
- el mejor promedio de escalafón,
- la mejor línea jugada en el Campeonato Bogotano

Cuando un deportista por algún motivo no pueda hacer parte del primer equipo, será reemplazado por quien ocupe la siguiente posición en la respectiva clasificación al cierre del proceso deportivo.

Como la Federación Colombiana de Bowling, de acuerdo con su reglamento de competencias, permite la inscripción de más deportistas para el Campeonato Nacional, el Comité Ejecutivo avalará la participación de más deportistas siempre y cuando cumplan los requisitos para hacer parte de la delegación y el numeral 10 de la reglamentación.

Cordialmente,

Original firmado por:

PATRICIA SALGUERO C.
Directora Ejecutiva